

## CONTENIDO

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

## Anexo III

**Jueves 24 de febrero**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

### **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas la Iniciativa que adiciona las fracciones XIII Bis y XIII Ter al artículo 2; se reforma el primer párrafo del artículo 22; y se reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 2o., 22 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ambas, presentadas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, 44, 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 67, 68, 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 171, 176, 177, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de las Iniciativas a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Asimismo, de acuerdo a las consideraciones de orden general y específico, así como a la deliberación sobre el sentido de las Iniciativas de referencia, que realizaron los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de las Iniciativas objeto del presente dictamen, hasta su turno a esta Comisión Legislativa, así como los demás trabajos realizados en torno al análisis del tema en estudio.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de los distintos proponentes para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en las Iniciativas de mérito.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos que sustentan las consideraciones de este dictamen.

#### ANTECEDENTES.

1. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 18 de octubre de 2021, la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa por la que adicionan las fracciones XIII Bis y XIII Ter al artículo 2; que reforma el primer párrafo del artículo 22; y reforma la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-0083, de fecha 18 de octubre de 2021, turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en fecha 22 de octubre de 2021 por esta comisión dictaminadora, para su análisis y dictamen correspondiente.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

3. En Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de fecha 26 de octubre de 2021, la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa por la que reforma y adiciona los artículos 2o., 22 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-0088, de fecha 26 de octubre de 2021, turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, recibida en fecha 27 de octubre de 2021 por esta comisión dictaminadora, para su análisis y dictamen correspondiente.

Las Diputadas y Diputados de esta Comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran integrar al presente dictamen, a través de la realización de mesas técnicas de trabajo al interior de esta Comisión Dictaminadora.

### CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

La Diputada proponente, al realizar el planteamiento del problema en ambas iniciativas, refiere lo siguiente:

*"Los entes públicos podrán contraer obligaciones o financiamientos sólo cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a refinanciamiento o reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dicha deuda.*

*La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios está formada por cinco componentes:*

- a. *Reglas de disciplina hacendaria y financiera: Estas reglas promueven el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante principios de responsabilidad hacendaria.*

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

*b. Sistema de alertas: Este sistema mide oportunamente el nivel de endeudamiento, el servicio de la deuda y las condiciones de liquidez para que se detecte cualquier riesgo ante los endeudamientos de los entes públicos.*

*c. Contratación de deuda y obligaciones: Son los principios que garantizan que se contraten deuda y obligaciones al menor costo financiero, de manera eficiente y transparente, bajo un límite de afectación de participaciones y que el destino sea inversión pública.*

*d. Deuda estatal garantizada: A través de esta figura, el gobierno de la república, con autorización constitucional, otorga su aval crediticio con el propósito que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato, a cambio de que suscriban convenios de disciplina financiera.*

*e. Registro Público Único: El registro sirve para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones (deuda de corto y largo plazo, asociaciones público-privadas y emisiones bursátiles).*

*Precisamente, en lo relativo a la contratación de deuda y obligaciones al menor costo financiero, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no define ni señala un porcentaje específico de gastos adicionales y gastos adicionales contingentes."*

En este sentido, el objeto de las dos Iniciativas consiste en incorporar en el artículo 2 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios los conceptos gastos adicionales y gastos adicionales contingentes, y de incluir ambos conceptos en los artículos 22 y 26, fracción IV, para dar mayor certeza a las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos que están sujetas a dicha disposición normativa.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** Por tratarse de igual materia y tener el mismo tema en común, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 81, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, incorpora en el análisis del dictamen las iniciativas referidas en el apartado de ANTECEDENTES.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora estima procedente incorporar en el análisis del presente dictamen, las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con algunos conceptos que propone la Diputada Laura Imelda Pérez Segura y adicionando la propuesta del diputado Carlos Puente Salas.

**SEGUNDA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público está de acuerdo en el planteamiento que formula la proponente, en el sentido de que las Entidades Federativas, Municipios y Entes Públicos no sólo debe tomar en consideración la tasa de interés que cobran las instituciones financieras, sino también otros costos que son igualmente importantes y que muchas veces no son considerados en las ofertas, tales como: intereses ordinarios, comisiones, gastos, amortizaciones de principal, y cualquier otro cargo que debe pagarse al momento de contratar el crédito y durante su vigencia.

**TERCERA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide en que ningún artículo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, define lo que deba entenderse por Gastos y costos relacionados con la contratación de obligaciones y financiamientos, razón por la cual se justifica incorporarlos, para darle mayor certeza al destino del crédito.

**CUARTA.** Esta Comisión Dictaminadora coincide parcialmente con la Iniciativa, debido a que únicamente estima procedente incorporar en el artículo 2 el concepto de Gastos y costos relacionados con la contratación, no así los conceptos de gastos

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

adicionales y gastos adicionales contingentes.

**QUINTA.** Esta Comisión Legislativa estima idónea la propuesta de incorporar el concepto de Gastos y costos relacionados con la contratación, para excluir aquellos costos asociados con honorarios por asesoría profesional, técnica, legal y financiera, ya que éstos contravienen el principio del destino de la deuda pública, previsto en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consiste en que ésta sea para inversiones públicas productivas, su reestructura o refinanciamiento.

Lo anterior, brindará certeza jurídica en el destino y aplicación de los recursos obtenidos mediante deuda pública, cuando los estados, municipios y sus respectivos entes públicos, prevean que una parte de los recursos que obtengan por financiamiento, se destinen a cubrir únicamente los Gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, que de manera enunciativa mas no limitativa, deben consistir solamente en: comisiones de apertura, comisiones por disposición, comisiones por estructuración, costos por la contratación de calificadoras, de instrumentos derivados y garantías de pago.

**SEXTA.** Esta Comisión Dictaminadora estima oportuno incorporar en el primer párrafo del artículo 22, el concepto de Gastos y costos relacionados con la contratación, para vincularlo con la definición que se propone incluir en el artículo 2, fracción XIII Bis, que ya ha quedado descrita.

**SÉPTIMA.** Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público concuerda en adicionar un segundo párrafo al artículo 22, recorriendo los párrafos subsecuentes, con la propuesta relativa a que los Gastos y costos relacionados con la contratación no excedan del 0.15 por ciento, pues de otra forma, no se garantiza que las Entidades Federativas y los Municipios contraten deuda y obligaciones al menor costo financiero, por lo que se considera un límite porcentual prudencial para pagar dichos conceptos.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**Artículo Único.** Se **adicionan** los artículos 2, con una fracción XIII Bis; y, 22 con un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

#### **Artículo 2.- ...**

##### **I. a XIII. ...**

**XIII Bis. Gastos y costos relacionados con la contratación:** aquellos que estén relacionados con la celebración del Financiamiento, que, de manera enunciativa mas no limitativa, son: comisiones de apertura, comisiones por disposición, comisiones por estructuración, costos por la contratación de calificadoras, de instrumentos derivados y garantías de pago, sin incluir honorarios por asesoría profesional, técnica, legal y financiera.

##### **XIV. a XL. ...**

#### **Artículo 22.- ...**

Para efectos de lo anterior, los entes públicos, sólo podrán destinar hasta un 0.15 por ciento del monto de los Financiamientos para cubrir los Gastos y costos relacionados con la contratación. Cuando las Obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas, el destino podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la Inversión pública productiva realizada.

...

...

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, realizará las modificaciones reglamentarias necesarias para la observancia de lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 14 de diciembre de 2021





Cuarta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:4

14 de diciembre de 2021

## Reporte Votación por Tema

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Lozano Rodríguez (MORENA )	A favor	
 Alberto Anaya Gutierrez (PT )	A favor	
 Aleida Alavez Ruiz (MORENA )	A favor	
 Alejandra Pani Barragán (MORENA )	A favor	

Cuarta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA )

A favor



Ángel Benjamín Robles Montoya

(PT )

A favor



Armando Reyes Ledesma

(PT )

A favor



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA )

A favor



Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

(PRI )

Abstención

**Cuarta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN )

Ausentes



Carlos Augusto Pérez Hernández

(MORENA )

Ausentes



Carlos Humberto Quintana Martínez

(PAN )

En contra



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA )

A favor



Carol Antonio Altamirano

(MORENA )

A favor

Cuarta Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN )

En contra



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

(MORENA )

A favor



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA )

A favor



Eufrosina Cruz Mendoza

(PRI )

En contra



Eunice Monzón García

(PVEM )

A favor

**Cuarta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gerardo Peña Flores

(PAN )

En contra



Gilberto Hernández Villafuerte

(PVEM )

A favor



Gina Gerardina Campuzano González

(PAN )

En contra



Hiram Hernández Zetina

(PRI )

Ausentes



Ildelfonso Guajardo Villarreal

(PRI )

En contra

Cuarta Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Iran Santiago Manuel

(MORENA )

A favor



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI )

En contra



Kevin Angelo Aguilar Piña

(PVEM )

A favor



Laura Imelda Pérez Segura

(MORENA )

A favor



Luis Armando Melgar Bravo

(PVEM )

A favor



**Cuarta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



A favor

Manuel Guillermo Chapman Moreno

(MORENA )



A favor

Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)



Abstención

Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD )



A favor

Maribel Aguilera Cháirez

(MORENA )



A favor

Paola Tenorio Adame

(MORENA )

Cuarta Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Patricia Terrazas Baca

(PAN )

En contra



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN )

En contra



Pedro Salgado Almaguer

(PAN )

En contra



Raymundo Atanacio Luna

(MORENA )

A favor



Riult Rivera Gutiérrez

(PAN )

En contra

**Cuarta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:4

14 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Salvador Caro Cabrera

(MC)



Yericó Abramo Masso

(PRI)

A favor

En contra

**Total 41**

24 FAVOR  
12 CONTRA

Número:4

## Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION		4	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS	Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Alberto Anaya Gutierrez	Inasistencia	Inasistencia
	Alejandra Pani Barragán	Inasistencia	Inasistencia
	Armando Reyes Ledesma	Inasistencia	Inasistencia
	Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
	Carlos Augusto Pérez Hernández	Inasistencia	Inasistencia



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Cuarta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Carlos Humberto Quintana Martínez	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Daniel Gutiérrez Gutiérrez	Inasistencia	Inasistencia
 Daniel Murguía Lardizábal	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Hiram Hernández Zetina	Inasistencia	Inasistencia
 Ildelfonso Guajardo Villarreal	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Manuel Jesús Herrera Vega	Inasistencia	Inasistencia

Número:4

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Pedro Salgado Almaguer	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Raymundo Atanacio Luna	Inasistencia	Inasistencia
 Adriana Lozano Rodríguez	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Aleida Alavez Ruiz	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Ángel Benjamín Robles Montoya	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema

Número:4

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Beatriz Dominga Pérez López	Inasistencia	Inasistencia
 Carlos Alberto Valenzuela González	Inasistencia	Inasistencia
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia	Inasistencia
 Carol Antonio Altamirano	Inasistencia	Inasistencia
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Inasistencia	Inasistencia
 Eufrosina Cruz Mendoza	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema



Número:4

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Eunice Monzón García	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Gerardo Peña Flores	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Gilberto Hernández Villafuerte	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Gina Gerardina Campuzano González	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Iran Santiago Manuel	Inasistencia	Inasistencia
 José Francisco Yunes Zorrilla	Inasistencia	Inasistencia

Número:4

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Kevin Angelo Aguilar Piña	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Laura Imelda Pérez Segura	Inasistencia	Inasistencia
 Luis Armando Melgar Bravo	Inasistencia	Inasistencia
 Manuel Guillermo Chapman Moreno	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Marcelino Castañeda Navarrete	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Maribel Aguilera Cháirez	Inasistencia	Inasistencia



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Cuarta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

NÚMERO DE SESION	4
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Paola Tenorio Adame	Inasistencia	Inasistencia
 Patricia Terrazas Baca	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Paulo Gonzalo Martínez López	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Riult Rivera Gutiérrez	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Salvador Caro Cabrera	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Yerico Abramo Masso	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
	<b>Total</b>	<b>41</b>

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>